

cipal del Puerto de Santa María, utilizando un aparato detector de metales sin la correspondiente autorización administrativa.

3.º Infracción. Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 13.7.91).

4.º Tipificación. Menos grave, según el art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

5.º Sanción. Una multa de 50.000 ptas., por infracción menos grave cometida, en virtud del art. 117.1 párrafo b) de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía, impuesta mediante Resolución de la Delegada Provincial de fecha 8 de enero de 2001.

Expediente CA-14C-00.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Luis Ramírez Valle, C/ Miño, núm. 4, bajo dcha, Utrera -Sevilla-

2.º Hechos probados: El día 20 de julio de 1998 fue sorprendido por agentes del Destacamento de la Guardia Civil de Villamartín -Cádiz- en el yacimiento arqueológico sito en Finca Carpintero, en el término municipal de Villamartín -Cádiz-, utilizando un aparato detector de metales sin la correspondiente autorización administrativa.

3.º Infracción. Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 13.7.91).

4.º Tipificación. Menos grave, según el art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

5.º Sanción. Una multa de 50.000 ptas., por infracción menos grave cometida, en virtud del art. 117.1 párrafo b) de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía, impuesta mediante Resolución de la Delegada Provincial de fecha 8 de enero de 2001.

Expediente CA-17A-00.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Francisco Chacón Vega, C/ Doctor Fleming, núm. 9, Villamartín, Cádiz.

2.º Hechos probados: El día 5 de noviembre de 1998 fue sorprendido por agentes del Destacamento de la Guardia Civil de Arcos de la Frontera -Cádiz- en el yacimiento arqueológico sito en el lugar conocido como Las Anderas, en el término municipal de Arcos de la Frontera -Cádiz-, utilizando un aparato detector de metales sin la correspondiente autorización administrativa.

3.º Infracción. Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 13.7.91).

4.º Tipificación. Menos grave, según el art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

5.º Sanción. Una multa de 50.000 ptas., por infracción menos grave cometida, en virtud del art. 117.1 párrafo b) de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía, impuesta mediante Resolución de la Delegada Provincial de fecha 8 de enero de 2001.

Cádiz, 22 de noviembre de 2001.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 171-176/01. Don Antonio Cortés Cortés y doña Rafaela Cortés López, que con fecha 9.11.01 se ha dictado Resolución de Ejecución Forzosa, respecto de los menores MP.C.C., A.C.C., V.C.C., A.C.C., C.C.C. y J.C.C., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de noviembre de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por la Delegación Provincial.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se acuerda la suspensión cautelar del pago de la prestación LISMI por incumplimiento de la obligación de presentar la declaración anual de ingresos o fe de vida.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IAS), de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de quince días a partir de la notificación de este edicto.

D.N.I.	APELLIDOS y NOMBRE	PRESTACION
24.089.580	AMAYA MOLINA, RAFAELA	LISMI
24.704.666	GARCIA SILVA, MARIA	LISMI
28.373.350	RIO OROZCO, JOSE DEL	LISMI
45.250.634	VALLEJO RODRIGUEZ, JOSEFA	LISMI
24.879.188	JIMENEZ CARVAJAL, ANTONIO	LISMI

Málaga, 30 de noviembre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 10 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Angeles Ramírez Partida, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, resolviendo constituir el acogimiento familiar de las menores P.S.R. y K.S.R. con los tíos paternos. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Ins-

tancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 10 de diciembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Matilde Jurado López.*

Acuerdo de fecha 19.11.2001 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Matilde Jurado López, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N de M.J.L., expediente núm. 29/01/0286/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 20.7.2001, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 19 de noviembre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*EDICTO de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y reintegro de Pensiones No Contributivas.*

Intentada la notificación sobre modificación de Pensión No Contributiva de Invalidez a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Encarnación Castillo Cruz.

C/ Rambla las Cruces, 25, 04770, Adra.

DNI: 75.187.176.

Expte.: 04/0000242-1/92.

Deuda: 529.920 ptas. o 3.184,88 euros.

Almería, 11 de diciembre de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ignorarse el lugar de notificación, a doña Teresa Piña Romero, del acuerdo de inicio adoptado con fecha 17 de septiembre de 2001 (Expt. HU 1/2001), por presunta infracción a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas, mediante la presente publicación se le notifica el mismo, significándole que dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones y tomar audiencia en el procedimiento. En caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido, éste podrá ser considerado propuesta de Resolución a los efectos previstos en los arts. 18 y 19, del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Para el conocimiento íntegro del acto queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Huelva, sita en C/ Mora Claros, núm. 4-6, de Huelva.

Huelva, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Badajoz de citación para práctica de notificación.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que, habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.
- Organos responsable de su tramitación: Organos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horarios de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta Provincia, sita en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Pza. de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acre-